



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 03 de Setiembre de 2024

INFORME N°02 -2024-C.S AS N°03-2024-/SENCICO

A : **JORGE BARREDA MADRID**
Gerente de la Oficina de Administración y Fianzas (e)

Asunto: Informe de análisis de declaratoria de desierto – AS N°003-2024-SENCICO- 1.

Referencia: Carta N°000456-2024-07.05/SENCICO

Nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual se nos encomendó la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-SENCICO- 1 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN TARJETAS ELECTRONICAS EN ESPECIES (CANASTA NAVIDEÑA), para informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1. Mediante Memorando N°000179-2024-07.04/SENCICO, de fecha 10 de julio de 2024, el Jefe de Recursos Humanos (e), en su condición de área usuaria, remitió las Especificaciones Técnicas y los requisitos de calificación para la ADQUISICIÓN TARJETAS ELECTRONICAS EN ESPECIES (CANASTA NAVIDEÑA).

2.- Mediante el INFORME N° 000003-2024-JEVS-07.05/SENCICO (01.08.2024), se determinó el valor estimado por el importe de S/419,756.07 soles y el procedimiento de selección a convocar la contratación de la "ADQUISICIÓN TARJETAS ELECTRONICAS EN ESPECIES (CANASTA NAVIDEÑA)" a través de la Adjudicación Simplificada.

3. La Gerencia de la oficina de Planificación y Presupuesto emitió la CCP N°2078-2024 (02.08.2024) por el importe de S/419,756.07 soles a fin de continuar con la convocatoria en la plataforma del SEACE.

4. Mediante el FORMATO 2 - SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N°08-2024-SENCICO-AEC de fecha 09.08.2024, la Oficina General de Administración aprobó el expediente de contratación para el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1 (primera convocatoria).

4. Con el FORMATO 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N°08-2024-SENCICO-DCS de fecha 09.08.2024 la Oficina General de Administración, aprobó la conformación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1.

5. A través FORMATO 07 - SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES N°007-2024-SENCICO-AB de fecha 13.08.2024, la Oficina General de Administración aprobó las bases administrativas para la primera convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

7. El 13.08.2024 se publicó a través del SEACE la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1 para la "ADQUISICIÓN TARJETAS ELECTRONICAS EN ESPECIES (CANASTA NAVIDEÑA)".

8. Conforme al cronograma del Procedimiento de Selección, con fecha 28.08.2024 se realizó la etapa de presentación de ofertas, sobre el cual no se presentó ninguna oferta.

9. Con fecha 29.08.2024 el Comité de Selección declaró desierto la Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1 para la "ADQUISICIÓN TARJETAS ELECTRONICAS EN ESPECIES (CANASTA NAVIDEÑA)".

10. Con fecha 29.08.2024 y 03.09.2024 el comité de selección cursó un correo electrónico a los participantes registrados en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1, para que indiquen los motivos por los cuales no presentaron sus ofertas.

11. Con fecha 03.09.2024 a través de correo electrónico el participante SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A., brindó respuesta sobre el motivo por el cual no presentó su oferta en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1.

12. Con fecha 03.09.2024 a través de correo electrónico el participante COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA CHARIS E.I.R.L., brindó respuesta sobre el motivo por el cual no presentó su oferta en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1.

13. Con fecha 03.09.2024 a través de correo electrónico el participante PLUXEE PERU S.A.C., brindó respuesta sobre el motivo por el cual no presentó su oferta en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1.

2. ANÁLISIS

2.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

2.2. De acuerdo al artículo 65.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala lo siguiente: "(...) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE(...)".

2.3. Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

- Se identificaron a los participantes registrados en el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2024-SENCICO-1, cuyo detalle es:

- ✓ SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.
- ✓ EDENRED PERU S.A.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ PLUXEE PERU S.A.C.
 - ✓ SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A. COMPAÑIA KAYSER S.A.C
 - ✓ COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA CHARIS E.I.R.L.
 - ✓ INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.
 - ✓ MAFALDA CORPORATION E.I.R.L.
- Con fecha 29.08.2024 y 03.09.2024 se solicitó los motivos por los cuales los participantes registrados no presentaron sus ofertas a la Adjudicación Simplificada N°003-2024- SENCICO-1.
 - A través del correo electrónico de fecha 03.09.2024 el participante SERVITEBCA PERÚ, SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE BENEFICIOS Y PAGOS S.A. indicó lo siguiente: “(...) *Por medio de la presente informamos que no identificamos el proceso en el portal del SEACE, motivo por el cual no se realizaron las consultas y presentación de Propuesta Estaremos atentos a la próxima convocatoria. (...)*”.
 - A través del correo electrónico de fecha 03.09.2024 el participante COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA CHARIS E.I.R.L., indicó lo siguiente: “(...) *el motivo de la no presentación de nuestra oferta en el procedimiento de la referencia fue debido a problemas con la red de internet (...)*”.
 - A través del correo electrónico de fecha 03.09.2024 el participante PLUXEE PERU S.A.C., indicó lo siguiente: “(...) *comentamos que no hemos podido presentar nuestra propuesta debido a que nuestro representante legal no estaba disponible para la firma (...)*”.
- 2.4. Las posibles causas que generaron la declaratoria de desierto se debería a la no identificación del procedimiento de selección en la plataforma del SEACE, problemas con la red de internet y la no disponibilidad del representante legal para que suscriba la oferta, causales que no están referidas al contenido de las especificaciones técnicas, por lo que no correspondería al área usuaria efectuar alguna modificación o precisión.

3. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, respecto al análisis efectuado de las causas que conllevaron a la declaratoria de desierto del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SENCICO-1, se concluye en lo siguiente:

- Que, la causa que motivaron el DESIERTO de la Adjudicación Simplificada N°003-2024- SENCICO-1, se debería a las señaladas en el numeral 2.4 del presente informe, la misma que no esta vinculada a efectuar alguna precisión o modificación a las especificaciones técnicas, sino a situaciones ajenas que no pueden preverse en el procedimiento de selección.

4. RECOMENDACIÓN:

En ese sentido, respecto al análisis efectuado de las causas que conllevaron a la declaratoria de desierto del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SENCICO-1, se recomienda lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SENCICO
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que confirme la persistencia de la necesidad de contratación para la “ADQUISICIÓN TARJETAS ELECTRONICAS EN ESPECIES (CANASTA NAVIDEÑA)”, con la finalidad de efectuar la segunda convocatoria.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

**JORGE ANTONIO LIMAYLLA
LUNAREJO**

Miembro de Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N°003-2024-
SENCICO-1

NELLY MARISA CAMPOS ORMAECHE

Miembro de Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N°003-2024-
SENCICO-1

GINA FLORENCIA MONTECINOS ATAO

Presidente de Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N°003-2024-
SENCICO-1

CC:

- Departamento de Recursos Humanos.
- Departamento de Abastecimiento.

